CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICA.

Que revisada la planta de personal, y la relación de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión vigentes en la administración municipal de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, se determinó que no existe personal de planta suficiente para prestar los servicios personales de apoyo a la gestión para realizar la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR CULTURAL DE CUERDAS TIPICAS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA.**

La presente certificación se expide en el Municipio de La Unión en el departamento del Valle del Cauca a los veinte (20) días del mes de Enero de 2023.

RONALD FERNANDO MURIEL AGUIRRE
Director Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

DIRECTOR DPTO. ADM
DESARROLLO INSTITUCIONAL

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049
E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co